

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CORRIENTES
MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÉ

SANTO TOMÉ-ABRIL-/22-BOLETIN N° 1

BOLETIN MUNICIPAL
ESPECIAL
CARTA ORGANICA MUNICIPAL



INTENDENTE MUNICIPAL

DR. JOSE AUGUSTO SUALD

VICEINTENDENTE MUNICIPAL

Sr. CARLOS RAÚL FARIZANO

SECRETARIO DE GOBIERNO

SR. JUAN PABLO ARRONIZ

29 DE ABRIL DE 2022



MUNICIPALIDAD DE
SANTO TOME
CORRIENTES
San Martín y A. S. Blanco
Tel. fax. 03756-420118
03756 - 421915
DEPARTAMENTO EJECUTIVO



RESOLUCION N°208/2022

VISTO:

El Art.26 Inc. 2° de la Carta Orgánica Municipal y la ordenanza N° 718/2022;

CONSIDERANDO:

Que, el Concejo Deliberante remite la ordenanza citada en la que se establece un "REGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS VENCIDAS" el que se realizará por única vez y por el plazo de 180 días,

Que, la misma tiene dicho plazo y vigencia desde el 01/02/2022 al 01/08/2022, por lo que es necesaria su promulgación inmediata para su entrada en vigencia formal.

POR ELLO:

EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTO TOME CTES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES:

RESUELVE:

ART.1°: PROMULGAR la ordenanza N° 718/2022 la que entrará en vigencia el día 01/02/2022 por el plazo estipulado en la misma.

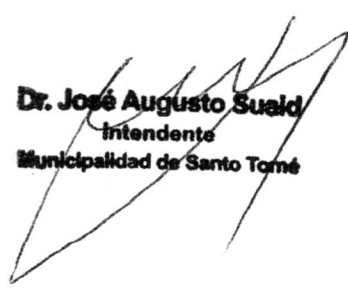
ART.2°: REFRENDARA la presente resolución Secretario de Gobierno Municipal Sr. Juan Pablo Arroniz.

ART.3°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al RM y Archívese.

SANTO TOME CTES, 31 de enero de 2022.-


Juan Pablo Arroniz
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Santo Tomé




Dr. José Augusto Suald
Intendente
Municipalidad de Santo Tomé



MUNICIPALIDAD DE
SANTO TOME
CORRIENTES
San Martín y A. S. Blanco
Tel. fax. 03756-420118
03756 - 421915
DEPARTAMENTO EJECUTIVO



RESOLUCION N°984/2022

VISTO:

El Art.26 Inc. 2° de la Carta Orgánica Municipal y la ordenanza N° 722/2022;

CONSIDERANDO:

Que, el Concejo Deliberante remite la ordenanza citada en la que se establece la actualización de “REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL” estableciéndose nuevos valores y porcentajes de los mismos,

Que, la misma comienza a regir desde la presente promulgación, derogando las ordenanzas N° 562/2017 y 670/2020.-.

POR ELLO:

EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTO TOME CTES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES:

RESUELVE:

ART.1°: PROMULGAR la ordenanza N° 722/2022 la que entrará en vigencia el día de la fecha.

ART.2°: REFRENDARA la presente resolución Secretario de Gobierno Municipal Sr. Juan Pablo Arroniz.

ART.3°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al RM y Archívese.

SANTO TOME CTES, 21 de abril de 2022.-


Juan Pablo Arroniz
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Santo Tomé




Dr. José Augusto Suaid
Intendente
Municipalidad de Santo Tomé



MUNICIPALIDAD DE
SANTO TOME
CORRIENTES
San Martín y A. S. Blanco
Tel. fax. 03756-420118
03756 - 421915
DEPARTAMENTO EJECUTIVO



RESOLUCION N°985/2022

VISTO:

El Art.26 Inc. 2° de la Carta Orgánica Municipal y la ordenanza N° 723/2022;

CONSIDERANDO:

Que, el Concejo Deliberante remite la ordenanza citada en la que se establece la actualización de “REMUNERACIONES INTENDENTE MUNICIPAL, VICE, SECRETARIOS Y DIRECTORES” estableciéndose nuevos valores y porcentajes de los mismos,

Que, la misma comienza a regir desde la presente promulgación.-.

POR ELLO:

EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTO TOME CTES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES:

RESUELVE:

ART.1°: PROMULGAR la ordenanza N° 723/2022 la que entrará en vigencia el día de la fecha.

ART.2°: REFRENDARA la presente resolución Secretario de Gobierno Municipal Sr. Juan Pablo Arroniz.-

ART.3°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al RM y Archívese.

SANTO TOME CTES, 21 de abril de 2022.-


Juan Pablo Arroniz
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Santo Tomé




Dr. José Augusto Suaid
Intendente
Municipalidad de Santo Tomé

BOLETIN MUNICIPAL ESPECIAL PUBLICADO EL DÍA 29 DE ABRIL
DE 2022, CONSTANTE DE TRES (03) FOJAS UTILES. -


CARLOS RAUL FARIZANO
Vice Intendente
Municipalidad de Santo Tomé



M. L.
Mariana Larralde
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Santo Tomé - Ctes.

**CONCEJO DELIBERANTE
DE SANTO TOME CORRIENTES**

Expts. N°

Entró el: 4/05/2022 Hora: 10,10 hs

SECRETARÍA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN